



INSTRUCCIÓN DE 3 DE MARZO DE 2025, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA

Como cada 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, renovamos nuestro compromiso con la construcción de un futuro más justo e igualitario. En esta efeméride recordamos los éxitos alcanzados por numerosas mujeres que han luchado y que luchan para conseguir sus derechos. Han sido muchos los logros conseguidos en las últimas décadas en el terreno de la igualdad, pero aún son muchos los cambios que deben plasmarse en el día a día de la realidad cotidiana.

En España, el primer 8 de marzo se celebró en 1977, donde el movimiento de mujeres planteó sus problemas en el terreno laboral. Un año más tarde, en 1978, la Constitución Española reconoció la igualdad ante la ley entre hombres y mujeres, como uno de los principios del ordenamiento jurídico español.

Desde la aprobación de la Constitución Española de 1978, nuestro país ha experimentado un cambio sin precedentes en su estructura económica y social que implica profundamente a la ciudadanía, que se ha convertido en titular y protagonista de un conjunto de derechos democráticos fundamentales, uno de los cuales es indudablemente el derecho a la igualdad. En su artículo 14, nuestra Constitución establece que “la población española es igual ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.” Y en el artículo 9.2, señala que es a los poderes públicos a quienes corresponde “promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece en su artículo 1, como uno de los principios del Sistema Educativo Español, “el desarrollo de los valores en la escuela que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género”.

Asimismo, la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, dedica su Capítulo III a establecer medidas en el ámbito educativo, entre ellas, impulsar la realización de actividades dirigidas a la comunidad escolar, en particular al alumnado, profesorado y asociaciones de padres y madres, para la prevención de comportamientos y actitudes de violencia de género, así como para la identificación de las distintas formas de abuso, para la búsqueda de alternativas de resolución de los conflictos y para profundizar en el aprendizaje de la convivencia basada en el respeto a todas las personas.

Por su parte, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía en su artículo 5 dispone entre sus objetivos “promover la adquisición por el alumnado de los valores en los que se sustentan la convivencia democrática, la participación, la no violencia y la igualdad entre hombres y mujeres”. Por lo que se refiere a los principios de nuestro Sistema Educativo, según indica el Expositivo IV de la citada ley, destacan la equidad, la calidad y excelencia, la mejora permanente, la convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y la educación entendida como medio para lograr la formación integral que permita el ejercicio de la ciudadanía, la comprensión del mundo y de la cultura y el desarrollo de la sociedad del conocimiento.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	03/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBNJ7NGLENVN43KNT9XXA37KXX	PÁG. 1/6	



La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, en su artículo 45.1, establece que las administraciones públicas desarrollarán campañas de educación, sensibilización y difusión dirigidas a los niños, niñas y adolescentes, familias, educadores y otros profesionales que trabajen habitualmente con personas menores de edad sobre el uso seguro y responsable de Internet y las tecnologías de la información y la comunicación, así como sobre los riesgos derivados de un uso inadecuado que puedan generar fenómenos de violencia sexual contra los niños, niñas y adolescentes como el ciberbullying, el grooming, la ciberviolencia de género o el sexting, así como el acceso y consumo de pornografía entre la población menor de edad.

En la misma línea, los Decretos 100, 101, 102 y 103, de 9 de mayo de 2023, por los que se establece la ordenación y el currículo de las distintas etapas educativas en la Comunidad Autónoma de Andalucía prestan especial atención al conocimiento y respeto de los Derechos Humanos y de la Infancia, a los principios y valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía, así como a la igualdad de mujeres y hombres y al valor del respeto a la diversidad, a las diferencias individuales, fomentando la igualdad de género. Asimismo, las Órdenes que desarrollan los citados Decretos se pronuncian en la misma línea.

En este marco, cabe destacar el compromiso de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional con el reconocimiento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la no discriminación y la convivencia en paz. En este sentido, viene implementando todas las medidas a su alcance para contribuir de manera efectiva a la promoción de la igualdad en nuestra sociedad. Del mismo modo, busca la implicación de toda la comunidad educativa en la prevención de la violencia de género mediante actuaciones de formación y otras de participación dinámica.

Desde la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional se han elaborado diferentes Planes Estratégicos de Igualdad de Género en Educación, aprobándose el 7 de junio de 2024 el tercero de estos Planes de Igualdad de Género en Educación para el periodo 2024/2028, bajo el prisma del Plan Estratégico de Igualdad de Género de la Junta de Andalucía.

Dicho III Plan de Igualdad de Género en Educación 2024/2028 se enmarca en el Pacto Social y Económico por el impulso de Andalucía que establece, como una de sus medidas, impulsar la coeducación mediante programas en materia de igualdad y prevención de la violencia de género en los centros docentes.

El propósito de la conmemoración del 8 de Marzo es fomentar en el alumnado valores de compromiso con una sociedad más justa y equitativa, y la reivindicación de un futuro sin estereotipos, sin desigualdades y sin violencia de género en todos los ámbitos de la vida. Todo ello debe ir orientado a sensibilizar a los alumnos y alumnas en la consecución de la igualdad real de mujeres y hombres y en la construcción de una ciudadanía justa, participativa y de pleno desarrollo.

Por ello, e independientemente de lo recogido en las Programaciones didácticas y en los Planes de Centro respecto a la incorporación de los contenidos que son propios de esta Comunidad Autónoma, fijados en los Decretos por los que se establecen la ordenación y las enseñanzas correspondientes a cada nivel educativo, la conmemoración del Día Internacional de la Mujer habrá de celebrarse en los centros docentes, y estará orientada a fomentar en la comunidad educativa los valores democráticos de respeto y tolerancia que impregna la Constitución Española, así como el acceso de todos los andaluces a una educación permanente y de calidad que les permita su realización personal y social a los que se refiere tanto el Estatuto de Autonomía de Andalucía como la Ley 17/2007, de 10 de diciembre.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ALMUDENA GARCIA ROSADO

03/03/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmbNJ7NGLENVN43KNT9XXA37KXX

PÁG. 2/6





Por todo lo expuesto y con objeto de determinar aspectos relativos a la celebración del Día Internacional de la Mujer y la aplicación efectiva de los principios y actuaciones recogidos en el III Plan de Igualdad de Género en Educación 2024/2028, y en virtud de las competencias que le otorga el Decreto 164/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, esta Dirección General de Participación e Inclusión Educativa dicta las siguientes

INSTRUCCIONES

Primera. Todos los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía conmemorarán el día 8 de marzo de 2025, Día Internacional de la Mujer.

Segunda. Coincidiendo con este día, los centros docentes, en virtud de la autonomía pedagógica, de organización y de gestión que les concede la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, así como sus respectivos Reglamentos Orgánicos, programarán actividades para la celebración del día 8 de marzo con el alumnado. Dichas actividades se orientarán a la prevención y a la erradicación de la violencia contra las mujeres, así como a la reflexión y al análisis de la necesidad que tenemos como sociedad de seguir avanzando hacia la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres. Tal y como se establece en el III Plan de Igualdad de Género en Educación 2024/2028, estas actividades podrán estar propuestas por la persona coordinadora Plan de Igualdad de centro en colaboración con la persona responsable de Convivencia Escolar y la persona coordinadora de Programa Bienestar y Protección de la infancia y adolescencia. Dichas actividades se orientarán a la prevención y a la erradicación de la violencia contra las mujeres, así como a la reflexión y al análisis de la necesidad que tenemos como sociedad de seguir avanzando hacia la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres. Las actividades diseñadas para el alumnado deberán adaptarse a su edad, madurez y desarrollo psicoevolutivo.

Tercera. La Programación anteriormente mencionada comprenderá actividades que realizar con el alumnado, dentro del horario lectivo, sobre la contribución de las mujeres al desarrollo de la cultura y las sociedades, y la puesta en valor del trabajo que histórica y tradicionalmente han realizado, su ausencia en determinados ámbitos y la lucha por los derechos de ciudadanía. En este arduo y fructífero camino de conquista de derechos y libertades, cabe destacar el papel ejercido por las mujeres andaluzas en la construcción de la identidad política, social, económica y cultural de Andalucía, y la puesta en valor de su participación activa en la construcción de un marco constitucional de convivencia democrática coronado por la Constitución de 1978 y desarrollado en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Dichas actividades pueden completarse con otras de naturaleza extraescolar. Las actividades extraescolares serán voluntarias para el alumnado.

Cuarta. Para las actividades indicadas en los apartados anteriores se podrá solicitar la colaboración de personalidades, para lo cual los centros docentes procurarán cooperar con ayuntamientos, instituciones y organizaciones representativas de la vida social, política y cultural de Andalucía.

Quinta. Las Delegaciones Territoriales con competencias en materia de educación prestarán a los centros, en el ámbito de su competencia, el apoyo necesario para la realización de las actividades programadas por ellos.

Sexta. Los centros privados y centros privados concertados adecuarán el contenido de la presente Instrucción a su propia organización en consideración a la legislación específica que los regula.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	03/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBNJ7NGLENVN43KNT9XXA37KXX	PÁG. 3/6	



Séptima. La Dirección General de Participación e Inclusión Educativa pondrá a disposición de los centros recursos y materiales didácticos digitales para facilitar al profesorado el diseño y desarrollo de las actividades incluidas en la presente Instrucción. En el Anexo adjunto a la presente Instrucción se incluye una muestra de recursos para la organización de actividades para la conmemoración de esta efeméride.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital

La Directora General de Participación e Inclusión Educativa
Almudena García Rosado

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	03/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmBNJ7NGLENVN43KNT9XXA37KXX	PÁG. 4/6





ANEXO. RECURSOS Y PROPUESTAS DIDÁCTICAS CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Se propone una serie de recursos agrupados en los apartados que aparecen detallados a continuación:

- Recursos para aproximarse al origen histórico del 8M. Mujeres en la Historia.
- Experiencias y buenas prácticas andaluzas impulsadas por los Gabinetes Provinciales de la Convivencia e Igualdad y desarrolladas por sus centros docentes de referencia.
- Recursos y propuestas didácticas para trabajar la coeducación.
- Otros recursos.

1. Recursos para aproximarse al origen histórico del 8 M.
<p>- Dentro del Portal de Igualdad de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional hay que destacar su Colección Plan de Igualdad, números 4 y 6. Este material permite aproximar al alumnado de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria a biografías de mujeres singulares que desarrollaron su talento creativo en diferentes ámbitos político, científico, artístico, etc.</p> <p>- Sobre el origen y el sentido de celebración de este día en favor de los derechos de la mujer, es interesante visitar la página de National Geographic.</p>
2. Experiencias y buenas prácticas andaluzas impulsadas por los Gabinetes Provinciales de la Convivencia e Igualdad y desarrolladas por sus centros docentes de referencia.
<p>- Se pueden consultar una gran cantidad de recursos de los Gabinetes Provinciales de Asesoramiento a la Convivencia y la Igualdad.</p>
3. Recursos y propuestas didácticas para trabajar la coeducación.
3.1. Webs institucionales.
<p>- Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional: Portal de Igualdad. En este portal se pueden encontrar multitud de recursos. Entre ellos está el módulo de “Masculinidades diversas”.</p> <p>- Rosa Regàs: Premios a materiales coeducativos que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres en educación y que destaquen por su valor educativo.</p> <p>- Distintos recursos del Instituto Andaluz de la Mujer.</p> <p>- Campañas del Instituto Andaluz de la Mujer.</p> <p>Centro de documentación María Zambrano: Incluye un Catálogo en línea para la búsqueda de documentación para profundizar en la materia así como la relación de Actividades propias que desarrollan en este ámbito.</p> <p>V Congreso Andaluz de Coeducación: “Tenemos un plan”, donde se puede ver en streaming a multitud de ponentes y conferenciantes.</p>
3.2. APP institucional
<p>- APP Iguales en Igualdad: Esta aplicación móvil creada por el Instituto Andaluz de la Mujer, disponible tanto para Android como iOS, aglutina los materiales coeducativos elaborados por el Gobierno andaluz para hacer frente a las discriminaciones, desigualdades y violencia que afectan a mujeres y niñas. Los materiales, que incluyen campañas, guías o cuentos, están dirigidos a profesorado, familias y alumnado de Infantil a Secundaria y Bachillerato.</p>

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ALMUDENA GARCIA ROSADO

03/03/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmBNJ7NGLNVN43KNT9XXA37KXX

PÁG. 5/6





3.3. Materiales audiovisuales.

EDUCACIÓN INFANTIL:

Vídeo-cuento: "[Lalo, el príncipe rosa](#)"

-Cuento: "[Superlola](#)".

EDUCACIÓN PRIMARIA:

Cortos coeducativos:

<https://micolecoeduca.wordpress.com/quienes-somos/>

EDUCACIÓN SECUNDARIA Y OTROS:

[Cortometrajes sobre igualdad y no discriminación.](#)

[Guía didáctica para la prevención de la violencia de género en infantil y primaria.](#)

[Campaña contra la Violencia de Género en la juventud: Y tú ...¿Que harías?](#)

4.Otros recursos.

Centro Virtual de Documentación frente a la Violencia de Género de la Federación de Asociaciones de Mujeres Gitanas, FAKALI:

<https://fakali.org/centro-violencia-genero/>

Página del Ministerio con recursos de las diferentes provincias:

<https://www.educacionyfp.gob.es/mc/intercambia/recursos-coeducativos/videoteca/cuentos.html>

Recursos para trabajar la [igualdad de género 3.0.](#)

[Women's Legacy.](#) Se trata de un proyecto europeo que contribuye a la inclusión de las mujeres protagonistas de la historia y la cultura y su legado en los contenidos educativos.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ALMUDENA GARCIA ROSADO

03/03/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmBNJ7NGLENVN43KNT9XXA37KXX

PÁG. 6/6

